



PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
 Y TECNOLOGÍA

7714

06 NOV 2017

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N°: A919-03102017-01295, y la Resolución N°: 4896/2017 - M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución Se aprueba el Proyecto Especial "Biblioteca Escolar Profesor Carlos Palaia" CUOF N°: 1621- 933, de la Localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Región Educativa I;

Que corresponde tramitar la rectificación y emitir el Instrumento Legal que modifique parcialmente, de la Resolución N°: 4896/2017 M.E.C.C. y T., en los Artículos 1° y 3°: en lo referente al Domicilio;

Que toman intervención la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa - Departamento P. O. F. y la Unidad de Recursos Humanos;

Que la Subsecretaría de Educación avala la propuesta;

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
 CIENCIA Y TECNOLOGIA
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR, parcialmente de la Resolución N°: 4896/2017 del M. C. C. y T., en el Artículo 1° y 3°: en lo referente al domicilio PE: Biblioteca Escolar Prof. Carlos Palaia" CUOF N°: 1621- 933, de la Localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Región Educativa I, según detalle:

DONDE DICE:

ARTICULO 1°: APROBAR, para el ejercicio 2017, el Proyecto Especial: "Biblioteca Escolar Profesor Carlos Palaia" ubicado en el Playón Deportivo Municipal en el marco legal previsto en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley 3529 - Estatuto del Docente, ubicado en Rivadavia y los Andes de la Localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Región Educativa I, a partir del 03 de abril de 2017 y hasta el 23 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3°: AFECTAR, un (1) cargo de Director de Biblioteca de 3da. J.S. - CEIC 196 y tres (3) cargos de bibliotecario - CEIC 197, al Proyecto Especial - "Biblioteca Escolar Profesor Carlos Palaia" ubicado en Rivadavia y los Andes de la Localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Región Educativa I, a partir del 03 de abril de 2017 y hasta el 23 de febrero de 2018.

DEBE DECIR:

ARTICULO 1°: APROBAR, para el ejercicio 2017, el Proyecto Especial:

M. E. C. C. y T.
 Unidad de Coordinación Ejecutiva
 DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
 Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS
 Avda. San Martín s/n - Resistencia - Chaco
 Tel: 0323-441108
 medic.documentación@ccomchaco.com.ar
 http://direccioneducacion.blogspot.com/

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
 MINISTRO DE EDUCACION
 M.E.C.C. y T.



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

//.

“Biblioteca Escolar Profesor Carlos Palaia” ubicado en el Local escolar del Instituto de Educación Superior de Villa Ángela - en el marco legal previsto en los Artículos 304, 305, 306 y 307 de la Ley 3529 - Estatuto del Docente, ubicado en Rivadavia y Luis Braille de la Localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana - Región Educativa I, a partir del 03 de abril de 2017 y hasta el 23 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º: AFECTAR, un (1) cargo de Director de Biblioteca de 3^{ra} J.S. – CEIC 196 y tres (3) cargos de bibliotecario – CEIC 197, al Proyecto Especial – “Biblioteca Escolar Profesor Carlos Palaia” ubicado en Rivadavia y Luis Braille de la Localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Región Educativa I, a partir del 03 de abril de 2017 y hasta el 23 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: DAR INTERVENCION, a las instancias que les compete, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: **7714**

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACION
M.E.C.C. y T.